

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE EL CERRITO 800,100,533-5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	Fecha de Impresión: 22/07/2026 Hora de Impresión: 4:20:41p. m. Página 1 de 1
--	--	---

NÚMERO: 1308

Fecha: 22/07/2026

Vencimiento: Días

Dependencia: SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Certifico disponibilidad por valor de \$: 488.359.739,00

(CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00 / 100

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	VALOR
2.1.2.02.02.008.83990.16.06.121000	Servicios personales	DESPACHO ALCALDE	488.359.739,00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2026

Por concepto de: CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO HUMANO, PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLES, UBICADOS EN LA CIUDAD DE EL CERRITO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS.


SECRETARIO DE HACIENDA

Web: No registra - E-mail: tesoreria@elcerrito-valle.gov.co
Dirección: CL 7 #11 62 PARQUE PRINCIPAL
Teléfono: (57) 2-256-5244 - Fax: (57) 2-256-5244
Código Postal: 763520

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-DE-CI-01
		Versión: 0
	OFICIOS	Fecha de Aprobación: 14/03/2019
		Página 1 de 3

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL-CDP-

INFORMACION DEL SOLICITANTE

Dependencia:	SECRETARIA DESARROLLO INSTITUCIONAL
Nombre del Solicitante:	MARTHA LUCIA OROZCO VARGAS
Cargo del Solicitante:	SECRETARIO DESARROLLO INSTITUCIONAL
Fecha de la Solicitud:	JULIO 22 DE 2026

INFORMACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL

Nº del Rubro presupuestal:	2.1.2.02.02.008.83990.16.06.121000		
Cod. Resumido	4035		
Nombre rubro	SERVICIOS PERSONALES		
Inversión		Fuente Recurso:	121000
Funcionamiento	X	Valor solicitado:	(\$488.359.739)
Valor en letras:	CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE		

INFORMACION DEL PROYECTO Y PAA

Nombre del Proyecto:	N/A
Nº de Registro BPIM:	N/A
Meta de producto	N/A
Se encuentra en el PAA:	SI

OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DEL RECURSO

Objeto:	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO HUMANO, PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLES, UBICADOS EN LA CIUDAD DE EL CERRITO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS
---------	---

JUSTIFICACION

El municipio de El Cerrito, Valle es un ente territorial de conformidad con lo previsto en el artículo 311 de la Constitución Política. Según el Decreto No. 019 de 2021, la Administración Municipal de El Cerrito tiene como objetivo atender de manera eficiente la prestación de los servicios públicos que determine la ley, la construcción de las obras que demande el progreso local, el ordenamiento del desarrollo territorial, la promoción de la participación comunitaria, el afianzamiento de los valores éticos, culturales y patrimoniales, con la

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE		Código: TS-DE-CI-01
	OFICIOS		Versión: 0
			Fecha de Aprobación: 14/03/2019
			Página 2 de 3

implementación de planes, programas y proyectos de desarrollo integral, con enfoque diferencial para la satisfacción de necesidades básicas y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del territorio.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía celeridad, imparcialidad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones.

Que el Municipio de El Cerrito – Valle del Cauca, como ente descentralizado territorialmente, debe dar cumplimiento a los fines del estado, consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política, de la siguiente manera:

“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.”

Es deber de la Alcaldía Municipal de El Cerrito, garantizar el fortalecimiento institucional, que permita custodiar los Bienes muebles que se encuentran dentro de las instalaciones físicas de las diferentes dependencias e inmueble del Municipio de el Cerrito del Departamento del Valle del Cauca, así como velar por la seguridad de los funcionarios, contratistas y demás personas (usuarios) que diariamente visitan las instalaciones de la entidad. Dado lo anterior y toda vez que la Planta de Personal de la Alcaldía de El Cerrito, no cuenta con personal dedicado a la vigilancia, se hace necesario contratar este servicio con persona natural o jurídica que cumpla con lo requerido en el Proyecto de Pliego de Condiciones.

Contratando el Servicio de vigilancia y seguridad privada para las instalaciones de la Alcaldía Municipal de El Cerrito y muebles de propiedad y a cargo del mismo, se suple la necesidad planteada y la El Municipio de El Cerrito cumple con su obligación de vigilancia y custodia, en pro del Fortalecimiento Institucional y garantizando la prestación de servicios”. Razón por la cual le corresponde a la Alcaldía Municipal de El Cerrito, adelantar el proceso de selección mediante la modalidad de CONVOCATORIA PUBLICA de Menor Cuantía, para ello, el régimen jurídico aplicable a la presente contratación, que comprende las etapas precontractuales, es el fundamentado en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1.993 y Ley 1150 de 2.007) y sus decretos reglamentarios especialmente los que regulen las condiciones del objeto de la contratación.

La Dirección Administrativa y Institucional, establece que se requiere contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada, para la apropiada protección, custodia y preservación de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad y de las diferentes servicios que la conforman, en concordancia con las disposiciones constitucionales actuales que establecen que es obligación de las Entidades del Estado asegurar sus bienes e intereses patrimoniales, proteger su patrimonio contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentra expuesto y que al respecto, la ley Colombiana dispone:

“...Es deber de todo servidor público vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados...” de conformidad con la Ley 734 de 2.002, Artículo 34, Numeral 21.

En la planta de personal de la entidad no existe personal con la especialización requerida para prestar el servicio de vigilancia fija sin arma como también las normas referidas al manejo de bienes la Ley 734 de 2.002 en el artículo 34 establece: “...Deberes: Son deberes de todo servidor público: “...21. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con

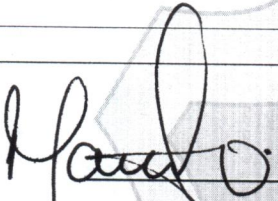
 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-DE-CI-01
		Versión: 0
	OFICIOS	Fecha de Aprobación: 14/03/2019
		Página 3 de 3

los fines a que han sido destinados. 22. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración...”.

La Alcaldía Municipal de El Cerrito no cuenta con personal calificado y con la experiencia requerida ni con la infraestructura tecnológica para asegurar la custodia y vigilancia de los bienes propios o que llegare a ser responsable por lo cual requiere contratar los servicios de vigilancia, con armas y sin armas en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de El Cerrito.

TIPO PROCESO DE SELECCION

Contratación Directa	Mínima Cuantía	Selección Abreviada
		x
Licitación Pública	Concurso de Méritos	Otro

AUTORIZACION	
 MARTHA LUCIA OROZCO VARGAS Secretaría de Desarrollo Institucional.	 JOSE ARLES TOBON GIRON Alcalde Municipal Ordenador del Gasto 